

## **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

Por disposición de la Sra. Jueza Julia Collado a cargo del Juzgado de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 19, Sec. Única de la ciudad de Esperanza en autos caratulados "GARRO ANA MARÍA s/ SUCESORIO" Expte. N° 870/2015, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Garro Ana María - DNI N° 16.428.354, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Los que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 592 C.P.C.C. de Santa Fe "Presentada la solicitud, se llamará por edictos que se publicarán cinco veces en diez días, a todos los que se creyeren con derecho a la herencia, sin perjuicio de hacerse las citaciones directas a los que tuvieren domicilio conocido") y espacio destinado a tal fin. Esperanza, 4 de Marzo de 2016. Fdo. Dra. Claudia Brown (Secretaria); Dra. Julia Collado (Jueza). Dra. Matiller, Prosecretaria.

§ 45 285884 Mar. 28 Abr. 8

---

### **TOSTADO**

---

## **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

### **Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Dra. Hayde María Regonat, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Marcela Barrera, en los autos caratulados: (Expte. 20 - Año: 2016) PORCEL, TORIBIO s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante Don Toribio Porcel, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por el término de ley y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Tostado, 15 de Marzo de 2016. Dra. Barrera, Secretaria.

§ 45 286301 Mar. 28 Abr. 1

---

Por disposición de la Dra. Hayde María Regonat, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Marcela Barrera, en los autos caratulados: (Expte. 19 - Año: 2016); PERALTA, DORA y Otro s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por los causante Doña Dora Peralta y Don Carlos Antonio Veron, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por el término de ley y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Tostado, 16 de Marzo de 2016. Dra. Barrera, Secretaria.

§ 45 286303 Mar. 28 Abr. 1

---

### **SAN CRISTOBAL**

---

## **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

### **Y DEL TRABAJO**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 de esta ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL c/ESPÍNDOLA MARTÍN ANTONIO y/o sucesores y/o herederos y/o quien resulte propietario s/Apremio; (Expte. N° 179 Año 2015), se ha dispuesto ordenar lo siguiente: San Cristóbal 28 de Diciembre de 2015. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda en todos sus términos y en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución contra el demandado por el capital reclamado, con más sus intereses desde la expedición de la liquidación hasta su efectivo pago, según la tasa promedio anual entre las que aplica y cobra el Banco Nación de la Argentina para sus operaciones

ordinarias de descuento a 30 días, hasta que el actor perciba íntegramente el capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio. 2) Diferir la audiencia a los efectos del sorteo de martillero hasta tanto quede firme la sentencia y la regulación de honorarios en ocasión de practicarse liquidación aprobada en autos. Regístrese. Insértese y archívese el original. Notifíquese. Fdo. Dr. Germán Ariel Vivas (Juez); Giampietri, Secretaria Subr.

S/C 286415 Mar. 28 Mar. 30

---

**VERA**

---

**JUZGAO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación del Distrito Judicial N° 13 de la ciudad de Vera, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don José María Arauco, D.N.I. N° 6.173.836, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de ley y bajo los apercibimientos legales; en autos: ARAUCO, JOSÉ MARÍA s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 910/2015. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro- Secretaria; Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez. Vera, 9 de Octubre de 2015. Dra. Deiber de Fabbro, Secretaria.

§ 33 285832 Mar. 28 Abr. 1

---

**RECONQUISTA**

---

**CAMARA DE APELACION**

Por disposición de la Cámara de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en San Martín N° 1060 de Reconquista, Santa Fe, se cita a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley a los herederos de la Sra. Marta Sajre, L.C. N° 6.458.889, para que comparezcan a estar a derecho. Todo en los autos: SPERANZA, PEDRO ALBERTO y Otra c/BERRONE, SERGIO ANTONIO y Otros y/o q.r.j.r. s/Incidente de Apremio de Sentencia y de Honor, y Aportes, Expte. N° 57, año 2011. Se publica por el término de tres días. Reconquista, 18 de Marzo de 2016.

S/C 286376 Mar. 28 Abr. 30

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Laboral, de Distrito N° 4, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, ha dispuesto en los autos ALVAREZ JUAN RAFAEL c/SOLI VIP PLUS S.H y Otros s/Laboral; Expte. N° 776 Año 2009, a los fines de a comunicar la Sentencia Dictada en autos y dice: Reconquista 18 de Abril de 2013: Autos Y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar en su totalidad a la demanda condenando a las demandadas Soli Vip S.H y Lidia Mabel Jara, a abonar al actor Juan Rafael Alvarez, el importe que deberá surgir de conformidad al considerando precedente, dentro del término de tres días de aprobada la correspondiente liquidación. 2) Intimar a la demandada a extender los certificados del Art. 80 de la LCT en un plazo de diez días de notificada la presente. 3) Imponer las costas al demandado. 4) Diferir la regulación de honorarios profesionales para su oportunidad. Hágase saber, resérvese el original y agréguese copia a autos. Firme que fuera la presente y si correspondiera notifíquese al AFIP a los efectos de dar cumplimiento a los artículos 44 y 46 de la ley 25.345. Notifíquese. Fdo. Dra. Corina Serricchio, Secretaria, Dra. Maria Luz Cracogna, Jueza, Lo que se publica a los efectos de ley. Reconquista, 23 de Febrero de 2016.

S/C 286078 Mar. 28 Mar. 30

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito N° 4, Primera Nominación de la ciudad de Reconquista (SF), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley al demandado Sr. Pablo Adrián Cían, D.N.I. N° 28.834.709, en los autos caratulados: BALLESTEROS, CLAUDIA DANIELA y Otros c/CIAN, PABLO ADRIAN y Otros s/Daños y perjuicios, Expte. N° 22/2015. Fdo. Dra. Patricia Vanrell, Secretaria; Dr. José María Zarza, Juez. Reconquista, 12 de Febrero de 2016.

§ 33 285896 Mar. 28 Mar. 31

---

Por disposición del Señor Juez de Primera-Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista (SF), Dr. José María Zarza, en los autos caratulados: FOLA ALBINO JOSE s/Sucesorio, Expte. N° 568/2015, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento del causante, Don Albino José Fola, D.N.I. N° 6.332.023, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos. Reconquista (SF), 8 de Marzo de 2015. Dra. Vanrell, Secretaria.

§ 45 286356 Mar. 28 Abr. 1

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N° 4, Segunda Nominación de la ciudad de Reconquista (SF), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores o legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante don Jorge Raúl Fariña Núñez, DNI N° 11.331.007, para que comparezcan a los autos caratulados: FARIÑA NUÑEZ, JORGE RAÚL s/Declaratoria de herederos (Expte. N° 585/15), de trámite por ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos en el "BOLETIN OFICIAL". Fdo: Dr. Mosconi, Secretario; Dr. Zarza, Juez a/c. Reconquista, 16 de Marzo de 2016. Dr. Mosconi, Secretario Subr.

§ 45 286359 Mar. 28 Abr. 1

---